

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17523-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
CASTROVIRREYNA, CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL CASCANI – PUENTE AMAYA -
JETACHA, DESVÍO CARRETERA HUAMATAMBO – ANEXO
SAN ANTONIO, HUAMATAMBO – ILLAPASA, PROVINCIA
DE CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17523-2021-CG/SADEN-SVC

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
CASCANI – PUENTE AMAYA - JETACHA, DESVÍO CARRETERA HUAMATAMBO – ANEXO
SAN ANTONIO, HUAMATAMBO – ILLAPASA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA –
HUANCAVELICA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
1. AUSENCIA DEL RESIDENTE Y ASISTENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE. _____	4
2. PERSONAL DEL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO INCUMPLIENDO EL USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES. _____	6
3. EL CONTRATISTA EJECUTA ACTIVIDADES VALORIZADAS Y OBSERVADAS POR LA ENTIDAD EN EL TRAMO I, SIN CUMPLIR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL RETRASA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y AFECTA LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. _____	8
4. LOS TRAMOS II Y III DEL CAMINO VECINAL NO HAN RECIBIDO MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO, SIN EMBARGO, SEGÚN INFORMACIÓN REMITIDA POR EL SENAHMI, SE PRESENTARON CONDICIONES FAVORABLES PARA EL REINICIO DESDE LA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2021, SITUACIÓN QUE RETRASA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. _____	28
5. EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES Y EL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS, ASÍ COMO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. _____	36
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD _____	40
VII. CONCLUSIÓN _____	40
VIII. RECOMENDACIONES _____	40
APÉNDICE _____	4141

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 17523-2021-CG/SADEN-SVC**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CASCANI – PUENTE AMAYA - JETACHA, DESVÍO CARRETERA HUAMATAMBO – ANEXO SAN ANTONIO, HUAMATAMBO – ILLAPASA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCAVELICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000322-2021-CG/GCSD de 10 de junio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-342, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, se ejecuta en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020, documentos contractuales y a la normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los Términos de Referencia del servicio y de la normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, y aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control se desarrolló al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna. El servicio de control fue ejecutado del 17 al 23 de junio de 2021, en los distritos de Castrovirreyna y Huamatambo de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” de 19 de junio de 2020, se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en adelante la “Entidad”, convocó el Procedimiento Especial de Selección n.° 020-2020-CS/MPC Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, en adelante el “servicio de mantenimiento”; otorgando la buena pro a la empresa CONSTRUCTORA E INMOVILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA², en adelante el “contratista”; suscribiéndose el contrato n.° 81-2020-MPC/GM de 20 de agosto de 2020, por el monto de S/ 1 674 756.00 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis y 00/100 soles) y un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y nueve (459)³ días calendario, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.° 1
Desagregado del Presupuesto**

Fase	Descripción	Parcial	Total
Fase I	Elaboración del Plan de Trabajo	S/16 747,56	S/16 747,56
Fase II	Ejecución del mantenimiento periódico		
	Costo Directo	S/981 671,95	
	Gastos Generales 10.00%	S/98 167,19	
	Utilidad 10.00%	S/98 167,19	
	Sub. Total	S/1 178 006,34	S/1 390 047,48
	IGV 18.00%	S/212 041,14	
Fase III	Ejecución del mantenimiento rutinario		
	Costo Directo	S/177 410,59	
	Costo Indirecto 15.00%	S/26 611,59	S/251 213,40

² Con RUC n.° 20494686369.

³ La cual comprende la Fase I, Fase II y Fase III, cada una con 20, 74 y 365 días calendarios, respectivamente.

Fase	Descripción	Parcial	Total
	Utilidad 5.00%	S/8 870,53	
	Sub. Total	S/212 892,71	
	IGV 18.00%	S/38 320,69	
	Inventario de Condición Vial	S/16 747,56	S/16 747,56
Presupuesto Total			S/1 674 756,00

Fuente: Contrato n.° 81-2020-MPC/GM de 20 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, a través de Resolución Gerencial de Infraestructura y Desarrollo Urbano n.° 47-2020-MPC-GIDU-aacds de 30 de setiembre de 2020, el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano aprobó el Plan de Trabajo de la ejecución del servicio, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Estado situacional del servicio de mantenimiento

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 17 de junio de 2021 ⁴
1	Camino vecinal tramo: Cascani - Puente Amaya - Jetacha; Castrovirreyna - Huancavelica	16,56	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) y mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico: El avance físico se encuentra en un 4,90%, según estado situacional remitido por la entidad. Mantenimiento rutinario: No se ha iniciado la ejecución.
2	Camino vecinal tramo: Desvío Carretera Huamatambo - Anexo San Antonio; Castrovirreyna - Huancavelica	2,00	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) y mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico: No se ha iniciado la ejecución. Mantenimiento rutinario: No se ha iniciado la ejecución.
3	Camino vecinal tramo: Huamatambo - Illapasa; Castrovirreyna - Huancavelica	6,00	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) y mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico: No se ha iniciado la ejecución. Mantenimiento rutinario: No se ha iniciado la ejecución.

Fuente: Carta n.° 361-2021/MPC/GIDU de 28 de junio de 2021 y Acta de Inspección Física a la Ejecución del Servicio suscrita el 21 de junio de 2021, por las integrantes de la comisión de control y los representantes de la entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

Por otra parte, mediante contrato n.° 99-2020-MPC/GM suscrito el 28 de agosto de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para la Fase I y II del servicio de mantenimiento por un monto de S/. 29 472,00 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 soles); así como, un plazo de noventa y cuatro (94) días calendario.

Los trabajos de la Fase II: Mantenimiento periódico iniciaron el 1 de octubre de 2020, conforme consta en el Acta de Inicio de ejecución de servicio⁵; Seguidamente, mediante Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra⁶, de 15 de noviembre de 2020, se acordó la suspensión de plazo de ejecución del servicio de mantenimiento debido a la presencia de precipitaciones pluviales. Asimismo, mediante Acta de reinicio de ejecución de obra⁷, de 14 de junio de 2021, se reinició la ejecución del mantenimiento periódico.

Por lo tanto, a la fecha de visita de inspección, el servicio de mantenimiento se encontraba en la Fase II: Mantenimiento periódico.

⁴ Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

⁵ Un día después de aprobado el Plan de Trabajo mediante con Resolución Gerencial de Infraestructura y Desarrollo Urbano n.° 47-2020-MPC-GIDU-aacds de 30 de setiembre de 2020.

⁶ Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra, de 15 de noviembre de 2020, suscrita por los representantes del contratista y de la Entidad.

⁷ Acta de reinicio de ejecución de obra, de 14 de junio de 2021, suscrita por el residente e inspector del servicio de mantenimiento.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 17 de junio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República llevó a cabo la inspección física al camino vecinal objeto del servicio de mantenimiento, suscribiéndose el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, de 21 de junio de 2021 (apéndice n.º 2), con la participación del gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y asistente técnico de la Subgerencia de Liquidación y Supervisión de Proyectos de la Entidad, respectivamente; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada al proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL RESIDENTE Y ASISTENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

De la revisión del contrato de ejecución del servicio de mantenimiento n.º 81-2020-MPC/GM de 20 de agosto, se observa que su Cláusula Segunda: Objeto, establece que el personal clave para la ejecución del servicio está conformado por un (1) ingeniero residente de servicio y un (1) ingeniero asistente de residente, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 3
Personal clave para la ejecución**

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO	CARRERA PROFESIONAL
1	ARTEMIO HERMANDO HUAYTATA ZEGARRA	22100787	RESIDENTE DE SERVICIO	INGENIERO CIVIL
2	GIAN MARCO FERNANDO SIANCAS GOMEZ	74075552	ASISTENTE DE RESIDENTE	BACH. INGENIERIA CIVIL

Fuente: Contrato n.º 81-2020-MPC/GM suscrito el 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, en la mencionada cláusula se indica que es responsabilidad del residente, la ejecución del contrato y establece como funciones del mismo, el permanecer en la vía del objeto del contrato, asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio y velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía, tal como se muestra a continuación:

“FUNCIONES DEL RESIDENTE DE SERVICIO.

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

(...)

- ✓ Permanecer en la vía objeto de contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaría.
- ✓ Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al Servicio.
- ✓ Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.

(...)”

Sin embargo, conforme consta en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, de 21 de junio de 2021, durante la inspección física realizada entre el 17 y 18 de junio de 2021, la comisión de control evidenció la ausencia del ingeniero residente y su asistente. Encontrando solo al personal obrero del contratista, en el sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 0+100 del tramo 1: Cascani - Puente Amaya - Jetacha.

Cabe resaltar que, la ausencia injustificada del residente se encuentra sujeta al cobro de penalidades, conforme lo establece la cláusula décima tercera del contrato n.º 81-2020-MPC/GM suscrito el 20 de agosto de 2020; según se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Otras penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Fuente: Contrato n.º 81-2020-MPC/GM suscrito el 20 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación descrita no es concordante con los criterios siguientes:

- **Contrato n.º 81-2020-MPC/GM suscrito el 20 de agosto de 2020, entre la Entidad y la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.**

“PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ITM	NOMBRES	DNI	CARGO	PROFESION
1	ARTEMIO HERMANDO HUAYTATA ZEGARRA	22100787	RESIDENTE DE SERVICIO	INGENIERIA CIVIL
2	GIAN MARCO FERNANDO SIANCAS GOMEZ	74075552	ASISTENTE DE RESIDENTE	BACH. INGENIERIA CIVIL

FUNCIONES DEL RESIDENTE DE SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- (...)
- ✓ *Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.*
- ✓ *Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al Servicio.*
- ✓ *Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.*
- (...)"

La situación expuesta afectar la calidad de los trabajos al no tener la dirección técnica que garantice el cumplimiento del plan de trabajo y la normativa técnica aplicable.

2. PERSONAL DEL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO INCUMPLIENDO EL USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES.

Durante la inspección física a la ejecución del servicio de mantenimiento realizada el 19 de junio de 2021, la comisión de control evidenció que los dos (2) trabajadores del contratista, que realizaban actividades relacionadas a la limpieza de la superficie de rodadura, en el sector ubicado aproximadamente en el Km. 0+100 del tramo 1: Cascani - Puente Amaya - Jetacha, no estaban usando los implementos de seguridad, tales como: guantes y gafas de seguridad; conforme se muestra en la fotografía siguiente:



Al respecto, el Manual de Carreteras – Mantenimiento o Conservación Vial⁸, en el numeral 05.09 de la Sección 05. Relaciones Legales y Responsabilidad ante el público, indica que el contratista deberá cumplir con toda la reglamentación sobre salubridad ocupacional, por lo que no podrá obligar a ningún empleado a trabajar bajo condiciones que sean poco sanitarias, arriesgadas o peligrosas a la salud o seguridad sin haber tomado todas las precauciones y recaudos necesarios; asimismo, en los numerales 08.02. y 08.04 de la Sección 08 Salubridad, precisa que el contratista debe proporcionar a los trabajadores los equipos y vestimentas de protección y exigir su utilización, asumiendo la responsabilidad de instruir al personal acerca de la utilización de los mismos.

Cabe señalar que la Cláusula Décima Tercera: Penalidades del contrato n.º 81-2020-MPC/GM de 20 de agosto de 2020, establece que el incumplimiento de uso de estos implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas, mascarillas) está sujeto a la aplicación penalidad, según el siguiente detalle:

⁸ Aprobado mediante Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014

“CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

**SE CONSIDERA COMO OTRAS PENALIDADES A LAS SIGUIENTES:
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO:**

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
<i>Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)</i>	<i>Se aplicará 0.25 UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.</i>

(...)”

La situación descrita no es concordante con los criterios siguientes:

- **Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14, modificado por la Resolución Directoral n.º 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016 y publicada el 1 de abril de 2016, que incorpora el documento denominado “Parte 4 - Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales”.**

“Sección 05 Relaciones Legales y Responsabilidad ante el público

(...)

05.09 Salubridad

(...)

El Contratista no podrá obligar a ningún empleado a trabajar bajo condiciones que sean poco sanitarias, arriesgadas o peligrosas a la salud o seguridad sin haber tomado todas las precauciones y recaudos necesarios.

(...)

Sección 08 Salubridad

(...)

08.02 Protección

El Contratista debe emplear métodos y prácticas de trabajo que protejan a los trabajadores contra los efectos nocivos de agentes químicos (gases, vapores líquidos o sólidos), físicos (condiciones de ambiente: ruido, vibraciones, humedad, energía radiante, temperatura excesiva, iluminación defectuosa, variación de la presión) y biológicos (agentes infecciosos tipo virus o bacterias que causan tuberculosis, pulmonía, tifoidea, hongos y parásitos). Para ello debe:

(...)

Proporcionar a los trabajadores los equipos y vestimentas de protección y exigir su utilización.

(...)

08.04 Ropas y equipos de protección personal

El Contratista asume la responsabilidad de instruir al personal acerca de la utilización de las ropas y de los equipos de protección personal, así como el exigir que se dé cumplimiento a ello. (...)”

La situación expuesta podría afectar la integridad física de los trabajadores.

3. EL CONTRATISTA EJECUTA ACTIVIDADES VALORIZADAS Y OBSERVADAS POR LA ENTIDAD EN EL TRAMO I, SIN CUMPLIR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL RETRASA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y AFECTA LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

El mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de obras preliminares, pavimentos (capa nivelante e=0.05m y material granular de cantera para afirmado e=0.15m), transporte de material granular y excedente, obras de arte y drenaje (reconformación de cunetas), señalización (instalación de postes kilométricos, señales preventivas, reglamentarias e informativas), impacto ambiental (recuperación ambiental de áreas ocupadas) y emergencia sanitaria.

Al respecto, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, y según consta en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, la comisión de control observó que el contratista estaba realizando actividades de mantenimiento periódico en el tramo I del servicio de mantenimiento sin cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Trabajo. Además, es preciso mencionar que dicho tramo había sido valorizado por el contratista mediante informe mensual n.º 2 y, posteriormente, observado por la Entidad. Por lo que se otorgó un plazo de levantamiento de observaciones, el mismo que, a la fecha de visita de inspección, se encontraba vencido. Lo expuesto se detalla a continuación:

Del informe mensual de valorización n.º 2 correspondiente al mes de noviembre de 2020:

Mediante carta n.º 172-2020-COINELUSAC/GG/MAHR de 14 de noviembre de 2020, el contratista remitió al inspector del servicio el informe mensual de valorización n.º 2 correspondiente a la Fase II: Mantenimiento periódico, valorizando actividades ejecutadas a lo largo del tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 5
Resumen de Metrados de acuerdo a la Valorización n.º 2**

ACTIVIDAD VALORIZADA	METRADO VALORIZADO	UBICACIÓN	TRAMO
Capa nivelante E=0.05 M	2 296.50 m ³	Desde el Km. 0+000 al Km. 10+000	Tramo 1: Cascani - Puente Amaya – Jetacha
Material Granular de Cantera para Afirmado E=0.15 M.	7 202.25 m ³	Desde el Km. 0+000 al Km. 11+000	
Transporte de Material Granular hasta 1 Km.	10 488.00 m ³ /Km	Desde el Km. 0+000 al Km. 16+560	
Transporte de Material Granular mayor 1 Km.	39 4134.44 m ³ /Km	Desde el Km. 0+000 al Km. 16+560	
Transporte de Material Excedente hasta 1 Km.	674.00 m ³ /Km	Desde el Km. 0+000 al Km. 16+560	
Transporte de Material Excedente mayor a 1 Km.	3 399.73 m ³ /Km	Desde el Km. 0+000 al Km. 16+560	

Fuente: Carta n.º 007-2020-JCS/IM/MPC de 16 de noviembre de 2020, que contiene la valorización n.º 02 correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, indicó en su numeral 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, lo siguiente: “A la fecha la Obra se encuentra con un 4,90% del avance porcentual de ejecución durante el mes de OCTUBRE y un 42,41% del avance porcentual de ejecución durante el mes de NOVIEMBRE y un avance acumulado de 47,30%, (...)”; luego, mediante carta n.° 007-2020-JCS/IM/MPC de 16 de noviembre de 2020, el inspector del servicio trasladó dicho documento a la gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad.

Al respecto, mediante informe n.° 001-2021/GIDUyR-MPC/AT-II-ING.GMT de 17 de marzo de 2021, el analista técnico informó a la gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad una serie de observaciones al informe mensual de valorización n.° 2 correspondiente al mes de noviembre de 2020, las cuales están relacionadas a la ejecución de las actividades de “Capa nivelante e=0,05m” y “Material granular de cantera para afirmado e=0,15m”; asimismo, indica que el avance físico valorizado no se ajusta al avance físico real y que los trabajos no se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado, tal como se muestra a continuación:

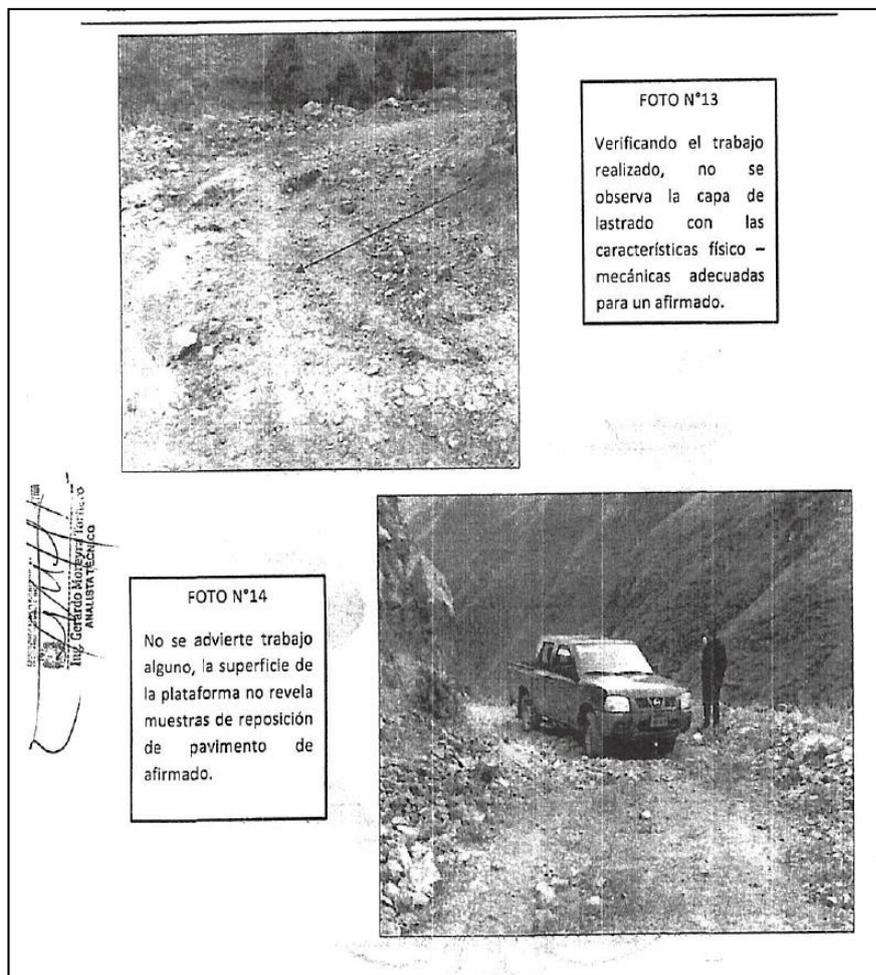
“En las visitas se pudo advertir deficiencias en el proceso de reposición del pavimento de afirmado, entre las que se notó:

- *El material granular no reúne las características físico mecánicas para un afirmado.*
- *La granulometría no es la adecuada para el pavimento del afirmado.*
- *El índice de plasticidad no se encuentra a las claras, dentro de los rangos normalizados (6% - 12%)*
- *El espesor del pavimento no corresponde con los 0.15 m, aprobados en el Plan de Trabajo.*
- *No se observa la capa nivelante de 0.05 cm.*
- (...)
- *Los puntos de canteras no corresponden con las progresivas indicadas en el Plan de Trabajo. Es más no reúne las características físico mecánicas para la explotación.*

*Por ende, constatado IN SITU el Avance Físico Valorizado, no se ajusta al Avance Físico Real; no alcanza siquiera el 10.00% de ejecución. Así como tampoco se siguió el procedimiento normalizado de reposición de pavimento de afirmado. No se ciñeron al Plan de Trabajo aprobado y el Manual de Mantenimiento Vial.
(...)”*

Adicionalmente, se advierte que la documentación contiene las fotografías n.°s 13 y 14 correspondientes al panel fotográfico adjunto al mencionado informe, donde el analista técnico indicó que no se observó la capa de lastrado (reposición como superficie de rodadura del material perdido por desgaste, erosión u otro) con las características físico mecánicas adecuadas para un afirmado; asimismo, advirtió que la superficie de la plataforma no revela muestra de reposición de pavimento de afirmado, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1
Cuadro de solicitud de pago de servicio (% Avance mensual)



Fuente: Oficio n.° 122-2021-MPC-GM de 14 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Es así que, mediante cartas n.°s 108 y 109-1021-MPC-GM ambas 18 de marzo de 2021, el gerente municipal remitió al contratista e inspector del servicio, respectivamente, las observaciones al informe mensual de valorización n.° 2, correspondiente al mes de noviembre de 2020, para su respectiva subsanación otorgándoles tres (3) días hábiles para ello.

Del plazo vencido de levantamiento de observaciones y estado situacional del tramo I:

Cabe reiterar que, al 18 de marzo de 2021⁹, el servicio de mantenimiento periódico se encontraba suspendido¹⁰, siendo reiniciado el 14 de junio de 2021, tal como consta en el Acta de reinicio de ejecución de obra de la misma fecha. En ese sentido, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del servicio reinició el 14 de junio de 2021 y habiendo otorgado la Entidad un plazo de tres (3) días para el levantamiento de observaciones, las mismas debieron ser subsanadas como máximo el 16 de junio de 2021.

⁹ Fecha de comunicación de las observaciones al contratista.

¹⁰ El plazo de ejecución del servicio fue suspendido el 14 de noviembre de 2020.

Sin embargo, durante la visita de inspección a la ejecución del servicio realizada el 17 de junio de 2021¹¹, la comisión de control advirtió que el contratista no levantó las observaciones realizadas por la Entidad en el tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha; dado que, se evidenció la existencia de sectores con presencia de material granular no adecuado para el afirmado y crecimiento de vegetación. Además, se observó que dicho tramo, presenta lodazales y material granular suelto sobre la superficie de rodadura, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha con código de ruta R090429 (L=16.56 KM)

Progresivas (Km.)	Detalle de deficiencias
Km. 0+000	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura.
Km. 0+200	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura y no adecuado en el afirmado.
Km. 0+350	Presencia de lodazales en la superficie de rodadura.
Km. 0+700	Presencia de lodazales en la superficie de rodadura.
Km. 1+040 al Km. 1+050	Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.
Km. 1+050 al Km. 1+350	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura.
Km. 1+700	Presencia de lodazales en la superficie de rodadura.
Km. 1+950	Presencia de lodazales en la superficie de rodadura.
Km. 2+450 al Km. 2+650	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura y no adecuado en el afirmado.
Km. 2+940 al Km. 2+950	Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.
Km. 3+000 al Km. 3+050	Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.
Km. 3+050	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura.
Km. 4+850	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura y no adecuado en el afirmado.
Km. 5+400 al Km. 5+450	Presencia de material granular no adecuado en el afirmado.
Km. 6+000	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura.
Km. 6+900 al Km. 7+200	Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura.

Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

✓ **Del material granular no adecuado para el afirmado**

Al respecto, el ítem 2.02 Material granular de cantera e=0.15m del numeral 10.0. Especificaciones Técnicas Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo aprobado, señala que la ejecución de esa actividad se deberá atender con los materiales para afirmado que cumplan con lo establecido en la sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente; asimismo, indica que durante el procedimiento de construcción se debe realizar la compactación del material de afirmado, tal como se muestra a continuación:

“2.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=015 M

Medición

Para la ejecución de esta actividad se deberá atender, en lo que corresponda, con los materiales para afirmado las cuales deben cumplir con establecido en la Sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente

(...)

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

(...)

7. Extraer el material de cantera y clasificarlo para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por la sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente.

(...)

9. Realizar la compactación del material de afirmado hasta obtener un grado mínimo de compactación del 100% con relación a la densidad seca máxima del Proctor Modificado, (...).

¹¹ Fecha posterior al vencimiento del plazo otorgado por la Entidad para el levantamiento de las observaciones.

10. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.
(...)"

Asimismo, las especificaciones técnicas generales para afirmados se encuentran en la sección 301 del Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013"¹², cuyo numeral 301.02 Materiales, establece que los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales deben ajustarse a alguna de las franjas granulométricas establecidas en la tabla 301-01 del manual en mención, donde se puede verificar que en todas las gradaciones para afirmado las partículas deben ser menores a 2", según se muestra a continuación:

"CAPÍTULO III AFIRMADOS
SECCIÓN 301 AFIRMADOS

(...)

Materiales

301.02

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la Tabla 301-01.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1 1/2")	100					
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (3/4")	65-100	80-100				
9,5 mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

De igual manera, el numeral 301.08 Compactación, establece que cuando el material tenga la humedad apropiada, se compactará con el equipo hasta lograr la densidad especificada, según se muestra a continuación:

"CAPÍTULO III AFIRMADOS
SECCIÓN 301 AFIRMADOS

(...)

301.08 Compactación

Quando el material tenga la humedad apropiada, se compactará con el equipo aprobado hasta lograr la densidad especificada. (...)

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

No se extenderá ninguna capa de material, mientras no se haya realizado los controles topográficos y de compactación aprobados por el Supervisor en la capa precedente.

(...)"

¹² Aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.

Sin embargo, durante la visita de inspección física al servicio de mantenimiento, realizada del 17 al 18 de junio de 2021, la comisión de control verificó que el material afirmado a ser empleado en los sectores ubicados aproximadamente en las progresivas Km. 0+200, desde la progresiva Km. 2+450 al Km. 2+650, Km. 4+850 y desde el Km. 5+400 al Km. 5+450 del tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha, contienen partículas con diámetros de hasta 12” (superior a 2”), según se dejó registrado en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, de 21 de junio de 2021, la situación expuesta se advierte en las siguientes vistas fotográficas:

Fotografías n.ºs 2 y 3

Progresiva Km. 0+200 - Partículas con diámetro superior a 2” a ser usadas en el material de afirmado




Comentario: En la progresiva Km. 0+200, se observan partículas de hasta 4” en el material a ser usado como afirmado.
Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.

Fotografías n.ºs 4 y 5

Progresiva Km. 2+450 - Partículas con diámetro superior a 2” a ser usadas en el material de afirmado




Comentario: En la progresiva Km. 2+450, se observan partículas de hasta 5” en el material del afirmado.
Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.

Fotografías n.ºs 6 y 7
Progresiva Km. 2+650 -Partículas con diámetro superior a 2” a ser usadas en el material de afirmado




Comentario: En la progresiva Km. 2+650, se observan partículas de hasta 5” a ser usadas en el material de afirmado.
Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.

En ese sentido, tal como se observa en las fotografías precedentes, el material granular que se viene utilizando en el afirmado, supera las 2”; lo cual, evidencia que la calidad del material a ser utilizado en la ejecución de la capa de afirmado no es el adecuado, debido a que, dichas dimensiones no se encuentran alineadas a lo establecido en el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento; específicamente en el numeral 10.00. Especificaciones Técnicas Mantenimiento Periódico, correspondiente a la Sección 375 Material Granular de Cantera para Afirmado e=015m.

Cabe resaltar que, la Cláusula Décima Tercera: Penalidades, del contrato n.º 81-2020-GM/MPCH, de 20 de agosto de 2020, establece como una de las penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico no zarandear el material afirmado en cantera, tal como se muestra a continuación:

(...)

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

**SE CONSIDERA COMO OTRAS PENALIDADES A LAS SIGUIENTES:
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO:**

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

(...)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

(...)

✓ **Del crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**

De la revisión del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, se observó que las especificaciones técnicas correspondientes a la 2.01. Capa Nivelación E=0.05, señala entre otros que como parte de la ejecución de esa actividad los materiales de mala calidad, tales como materiales orgánicos, serán eliminados, tal como se muestra a continuación:

“2.01. CAPA NIVELACION E=0.05

(...)

Requerimiento de Construcción

(...) *Los materiales de la sub rasante de mala calidad (Bolsas de arcillas plásticas, materiales orgánicos) si los hay serán eliminados y acarreados a un botadero según las instrucciones del ingeniero Supervisor ó Inspector.*

(...)”

<p>Fotografía n.º 8 Progresiva Km. 1+050- Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>	<p>Fotografía n.º 9 Progresiva Km. 1+050- Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 10 Progresiva Km. 1+050- Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 11 Progresiva Km. 1+050- Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 12 Progresiva Km. 2+940 - Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 13 Progresiva Km. 2+950 - Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 2+940, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 2+950, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

Al respecto, durante la visita de inspección realizada el 17 y 18 de junio de 2021, la comisión de control verificó el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en los sectores ubicados en las progresivas Km. 1+050, desde el Km. 2+940 al Km. 2+950 del tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha, tal como consta en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021. La situación expuesta se advierte en las siguientes vistas fotográficas:

<p>Fotografía n.° 14 Progresiva Km. 3+000- Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>	<p>Fotografía n.° 15 Progresiva km. 3+050- Crecimiento de vegetación en superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 3+000, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 3+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

En ese sentido, tal como se observa en las fotografías precedentes, el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura, evidenciaría que la actividad 2.01 Capa de Nivelación, no se viene ejecutando de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo del servicio en mención; específicamente en el numeral 10.00. Especificaciones Técnicas Mantenimiento Periódico.

✓ **Del material granular suelto sobre la capa de rodadura**

Durante la inspección física al servicio de mantenimiento realizada del 17 al 18 de junio de 2021, la comisión de control observó la presencia de material granular suelto sobre la capa de rodadura, en los sectores ubicados, desde la progresivas Km 0+000 hasta la progresiva Km 7+200 del tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha, situación que afecta la seguridad y transitabilidad de los usuarios de la vía, así como el cumplimiento de los objetivos del servicio. Según se dejó registrado en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, de 21 de junio de 2021, evidenciándose mediante las siguientes fotografías:

<p align="center">Fotografía n.º 16 Progresiva Km. 0+000 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 17 Progresiva Km. 0+200 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 0+000, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 0+200, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 18 Progresiva Km. 1+050 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 19 Progresiva Km. 1+350 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 1+050, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 1+350, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 18 Progresiva Km. 1+050 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 19 Progresiva Km. 1+350 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 1+050, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 1+350, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 20 Progresiva Km. 2+450 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 21 Progresiva Km. 2+650 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 2+450, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 2+650, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.° 22 Progresiva Km. 3+050 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.° 23 Progresiva Km. 4+850 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 3+050, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 4+850, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.° 24 Progresiva Km. 6+000 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.° 25 Progresiva Km. 6+900 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 6+000, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 6+900, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p>Fotografía n.º 26 Progresiva Km. 7+200 - Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura</p>

<p>Comentario: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva Km. 7+200, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

✓ **De los sectores con lodazales en la superficie de rodadura**

Durante la inspección física al servicio de mantenimiento, del 17 al 18 de junio de 2021, la comisión de control advirtió la presencia de lodazales en la superficie de rodadura en los sectores ubicados aproximadamente entre las progresivas desde el Km. 0+350 al Km. 0+700, desde el Km. 1+700 al Km. 1+950 del tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha. Tal como consta en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021, evidenciándose mediante las siguientes fotografías:

<p>Fotografía n.º 27 Progresiva Km. 0+350 – Lodazales en la superficie de rodadura</p>	<p>Fotografía n.º 28 Progresiva Km. 0+700 - Lodazales en la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 0+350, se observan el hundimiento del afirmado. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 0+700, se observa el hundimiento del afirmado; asimismo, se observa el empozamiento de agua. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p>Fotografía n.º 29 Progresiva Km. 1+700 - Lodazales en la superficie de rodadura</p>	<p>Fotografía n.º 30 Progresiva Km. 1+950 - Lodazales en la superficie de rodadura</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+700, se observa el hundimiento del afirmado; asimismo, se observa el empozamiento de agua. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+950, se observa el hundimiento del afirmado; asimismo, se observa el empozamiento de agua. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

Asimismo, como consta en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio suscrita el 21 de junio de 2021, se verificó que aproximadamente desde la progresiva Km. 8+000 al Km. 10+560 del tramo I: Cascani – Puente Amaya – Jetacha, no se ha ejecutado ni se viene ejecutando actividad alguna correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario; además, en la progresiva Km. 10+560 se observa un muro de piedras y ramas que obstruye la vía e impide el paso por el resto del tramo.

Al respecto, se consultó al representante de la Entidad sobre el estado del camino vecinal en los 6 kilómetros a los que no se puede acceder; quién indicó que, en el resto de la vía tampoco se han ejecutado ni se vienen ejecutando actividades correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario; es decir, que el contratista no ha intervenido una longitud aproximada de 8,56 kilómetros en el tramo en mención, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

<p align="center">Fotografía n.º 31 Progresiva Km. 8+000 del Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha (L=16.56 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 32 Progresiva Km. 10+000 del Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha (L=16.56 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 8+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento del camino vecinal. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 10+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 33 Progresiva Km. 10+500 del Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha (L=16.56 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 34 Progresiva Km. 10+550 del Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha (L=16.56 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 10+500, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 10+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

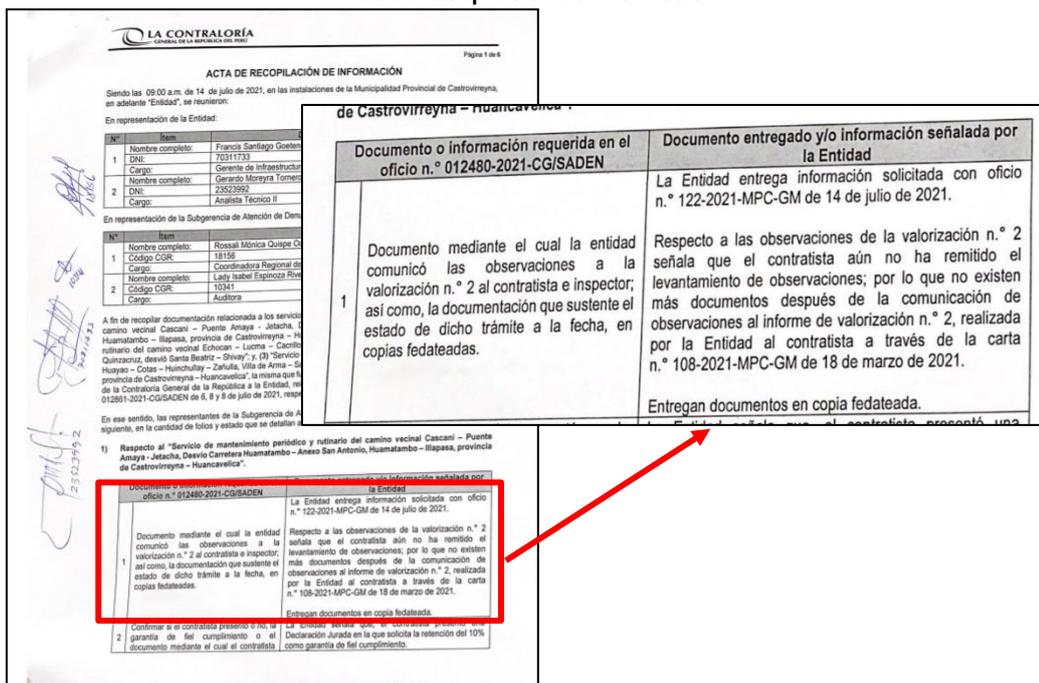
<p>Fotografía n.° 35 Progresiva Km. 10+560 del Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha (L=16.56 KM) – No se ejecutaron ni se vienen ejecutando actividades de mantenimiento periódico ni rutinario</p>

<p>Comentario: En la progresiva Km. 10+560, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

Por lo tanto, se advierte que al 17 de junio de 2021 (fecha en la cual se inició la visita de inspección), el contratista no ha levantado las observaciones realizadas por la Entidad; toda vez que, la comisión de control advirtió la presencia de material granular no adecuado para el afirmado y crecimiento de vegetación. Además, se observó que dicho tramo, presenta lodazales y material granular suelto sobre la superficie de rodadura, en los sectores entre el Km. 0+000 al Km. 5+450 del tramo I: Cascani - Puente Amaya – Jetacha.

Adicionalmente, mediante Acta de recopilación de información, suscrita el 14 de julio de 2021, por el gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el analista técnico II de la Entidad y miembros de la comisión de control, se recopiló documentación e información relacionada al levantamiento de observaciones de la valorización n.° 2 por parte del contratista e inspector; en respuesta a ello, los representantes de la Entidad indicaron lo siguiente: “(...) Respecto a las observaciones de la valorización n.° 2 (...) el contratista aún no ha remitido el levantamiento de observaciones al informe de valorización n.° 2, realizada por la Entidad al contratista a través de la carta n.° 108-2021-MPC-GM de 18 de marzo de 2021.”, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Acta de recopilación de información



Fuente: Acta de Recopilación de información de 14 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Es decir que, a partir del 16 de junio de 2021¹³ al 14 de julio de 2021¹⁴, han transcurrido 29 días calendarios desde el vencimiento del plazo otorgado por la Entidad para el levantamiento de observaciones, según lo indicado en las cartas n.ºs 108 y 109-1021-MPC-GM ambas 18 de marzo de 2021, sin que el contratista haya subsanado las mismas, tal como consta en el Acta de recopilación de información de 14 de julio de 2021.

Cabe resaltar que, la Cláusula Décima Tercera: Penalidades del contrato n.º 081-2020-MPC/GM suscrito el 20 de agosto de 2020, establece como una de las penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico, la no subsanación de las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado., tal como se muestra a continuación:

“CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

SE CONSIDERA COMO OTRAS PENALIDADES A LAS SIGUIENTES

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSAL	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0,25 de una UIT por cada badén observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)	(...)	(...)

(...)”

¹³ Fecha de vencimiento del plazo otorgado por la Entidad para el levantamiento de observaciones, según indica las cartas n.ºs 108 y 109-1021-MPC-GM ambas 18 de marzo de 2021.

¹⁴ Fecha de suscripción del “Acta de Recopilación de Información”.

Finalmente, es preciso mencionar que los Términos de Referencia, respecto a las actividades de la Fase II: Mantenimiento periódico, establecen que cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos será corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación descrita no es concordante con los criterios siguientes:

- **Manual de Carreteras - “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013”, aprobado por Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, publicada el 7 de agosto de 2013.**

(...)

SECCIÓN 301 Afirmados

301.01 Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas (...)

Calidad del trabajo terminado

Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (...)

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

(...)

301.08 Compactación

Cuando el material tenga la humedad apropiada, se compactará con el equipo aprobado hasta lograr la densidad especificada. En áreas inaccesibles a los rodillos, se usarán apisonadores mecánicos hasta lograr la densidad requerida.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio del ancho del rodillo compactador. (...)

No se extenderá ninguna capa de material, mientras no se haya realizado los controles topográficos y de compactación aprobados por el Supervisor en la capa precedente. En esta actividad se tomarán los cuidados necesarios para evitar derrames de material que puedan contaminar las fuentes de agua, suelo y flora cercana al lugar de compactación. Los residuos generados por esta y las actividades mencionadas anteriormente, deben ser colocados en los depósitos de materiales excedentes, según se indica en la Sección 209.

- **Plan de trabajo del Servicio de “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica” aprobado con Resolución Gerencial de Infraestructura y Desarrollo Urbano n.º 47-2020-MPC-GIDU-aacds de 30 de setiembre de 2020.**

“1.0. MEMORIA DESCRIPTIVA

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Objetivo General

Realizar el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: “Boca Rio Soritor – Villa Florida – Surquillo - EMP.SM-525”, a fin recuperar la transitabilidad de la citada vía.

Objetivos Específicos

1. *Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil del camino vecinal, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.*
(...)
3. *Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.*
4. *Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los mercados, educación y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital de la Provincia.*
5. *Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.*
(...)

10.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

2.01. CAPA NIVELACION E=0.05

(...)

Requerimiento de Construcción

(...) Los materiales de la sub rasante de mala calidad (Bolsas de arcillas plásticas, materiales orgánicos) si los hay serán eliminados y acarreados a un botadero según las instrucciones del ingeniero Supervisor ó Inspector.

(...)

2.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=015 M

Medición

Para la ejecución de esta actividad se deberá atender, en lo que corresponda, con los materiales para afirmado las cuales deben cumplir con establecido en la Sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente

(...)

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

(...)

7. Extraer el material de cantera y clasificarlo para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por la sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente.

(...)

9. Realizar la compactación del material de afirmado hasta obtener un grado mínimo de compactación del 100% con relación a la densidad seca máxima del Proctor Modificado, (...).

10. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.

(...)"

Las situaciones expuestas retrasan el inicio del mantenimiento rutinario y afectan la calidad de la capa de rodadura, el cumplimiento de los objetivos del servicio y la seguridad y transitabilidad de los usuarios.

4. LOS TRAMOS II Y III DEL CAMINO VECINAL NO HAN RECIBIDO MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO, SIN EMBARGO, SEGÚN INFORMACIÓN REMITIDA POR EL SENAHMI, SE PRESENTARON CONDICIONES FAVORABLES PARA EL REINICIO DESDE LA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2021, SITUACIÓN QUE RETRASA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

El mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

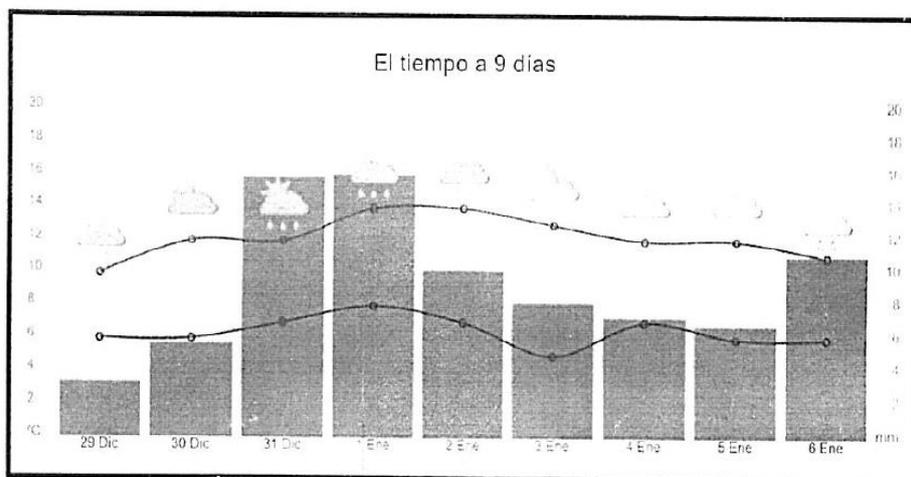
Al respecto, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, y según consta en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, la comisión de control observó que el contratista no ha intervenido los tramos II y III del servicio de mantenimiento. Esto debido a la suspensión de plazo del mismo debido a la presencia de precipitaciones pluviales, desde el 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de junio de 2021. Sin embargo, la comisión verificó que, según SENAHMI, existieron condiciones para el reinicio del servicio desde la quincena de abril de 2021, lo que retrasa la culminación del mantenimiento periódico y el cumplimiento de los objetivos del servicio; según se detalla a continuación:

✓ **De la suspensión de plazo de ejecución del servicio**

Mediante carta n.° 005-2020-COINELU.SAC/RO/AHHZ de 13 de noviembre de 2020 el residente del servicio remitió al contratista el "Informe de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra", indicando que: "Se recomienda a la contratista la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** debido a la presencia de precipitaciones pluviales y hasta el cese de la causal antes mencionada, (...)", quien mediante carta n.° 151-2020-CONEILUSAC/GG/MAHR de 16 de noviembre de 2020, trasladó el mencionado informe al inspector del servicio.

Posteriormente, a través de la carta n.° 008-2020 JCS/MPC de 20 de noviembre de 2020, el inspector del servicio remitió a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el "Informe de Suspensión de Plazo de Ejecución de Servicio", haciendo referencia a información que habría sido emitida por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, en adelante "SENAMHI" respecto a las proyecciones de precipitaciones en la zona de la sierra de nuestro país; asimismo, indica **que las mayores precipitaciones pluviales en la zona de la sierra se dan entre los meses de enero a marzo**, tal como se muestra a continuación:

“Por otro lado, cabe indicar que según los registros del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), las mayores precipitaciones pluviales en la zona de la sierra de nuestro país se dan en los meses de enero a marzo de todos los años. (El resaltado y subrayado es nuestro)



FUENTE: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

“Como se puede observar en el gráfico anterior se ha proyectado lluvias de intensidad de por lo menos de 12 mm/h.

(...)

Tomando en cuenta los antecedentes, revisión del informe del contratista y la base legal, el contratista no podrá continuar con el servicio de ejecución: “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN PAQUETE: TRAMO 1: CASCANI – PUENTE AMAYA – JETACHA CON CÓDIGO DE RUTA R 090429 (L=16.56 KM) TRAMO 2: DESVIÓ CARRETERA HUAMANTAMBO – ANEXO SAN ANTONIO CON CÓDIGO DE RUTA R090458 (L=2.00 KM) TRAMO 3: HUAMANTAMBO – ILLAPASA CON CÓDIGO DE RUTA R090456 (L=6.00 KM)”, debido a que las lluvias propias de la temporada, ya que este viene saturando la sub base y base impidiendo que se conforme de manera correcta el afirmado”

Finalmente, los representantes del contratista y los representantes de la Entidad suscribieron el “Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra” de 15 de noviembre de 2020, indicando que el 14 de noviembre de 2020 se dio inicio a la suspensión de plazo, tal como se muestra a continuación:

“De fecha **14 DE NOVIEMBRE DEL 2,020**, se da inició la Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra, con la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, debido a la presencia de precipitaciones pluviales y el acuerdo entre ambas partes.”

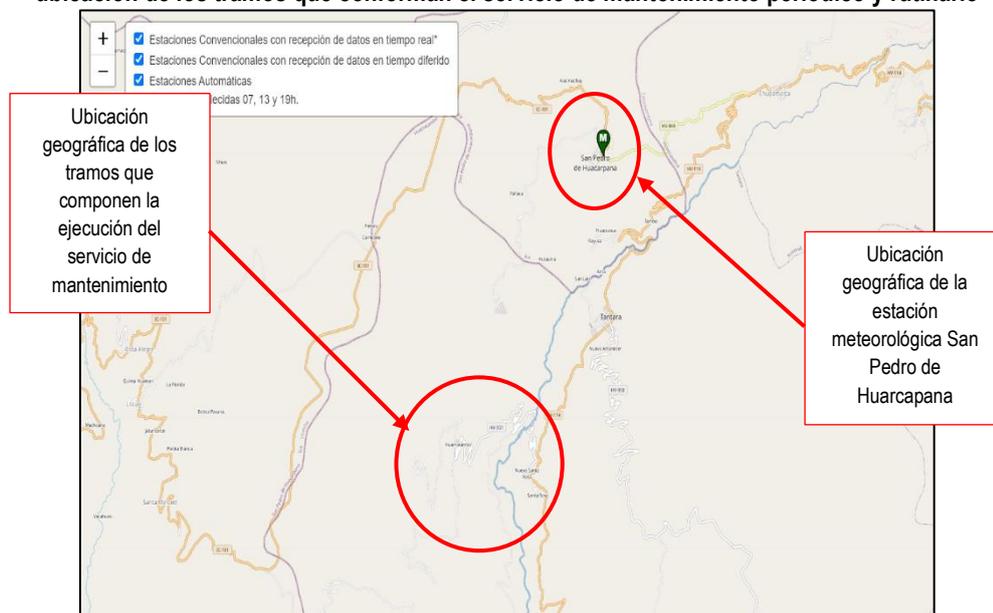
Cabe resaltar que, el numeral 2.1.3. Suspensión de Plazo, del numeral 2. Alcance Técnico para la Inspección del Servicio, del capítulo II de los Términos de Referencia del Servicio de Inspección para la ejecución del servicio de mantenimiento, establece lo siguiente: “Se aplicará suspensión de plazo en caso se requiera, con previa evaluación del Inspector, según el sustento técnico justificado, con opinión favorable del área usuaria de la entidad”, sin embargo, de la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, no se advierte documentación alguna referida a la opinión de gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad, en su calidad de área usuaria respecto a la suspensión de plazo.

Sobre el particular, mediante Acta de reinicio de ejecución de obra, de 14 de junio de 2021, se reinició a la ejecución del mantenimiento periódico, indicando que: *“Con la finalidad de proceder a efectuar la suscripción del Acta de Reinicio de Ejecución de obra por cuanto ha culminado el evento no atribuible a las partes que originaron la paralización de la obra “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN PAQUETE: TRAMO 1: CASCANI – PUENTE AMAYA – JETACHA CON CÓDIGO DE RUTA R090429 (L=16.56 KM) TRAMO 2: DESVIO CARRETERA HUAMATAMBO ANEXO SAN ANTONIO CON CODIGO DE RUTA R090458 (L=2.00 KM), TRAMO 3: HUAMATAMBO – ILLAPASA CON CODIGO DE RUTA R090456 (L=6.00 KM)”*

Por lo tanto, es preciso indicar que el sustento presentado para la suspensión de plazo del servicio refiere que las mayores precipitaciones pluviales en la zona de la sierra de nuestro país se dan en los meses de enero a marzo de todos los años. Sin embargo, el reinicio se dio recién el 14 de junio de 2021, no evidenciándose sustento alguno sobre la suspensión del servicio durante los meses de abril y mayo.

En ese sentido, mediante oficio n.º 011396-2021-CG/SADEN de 21 de junio de 2021, la Contraloría General de la República solicitó al Director Zonal 5 Ica de SENAMHI, entre otros, el informe de precipitaciones totales diarias y la descripción de las intensidades de las precipitaciones totales diarias; así como, del comportamiento de las mismas por el periodo desde setiembre de 2020 a mayo de 2021, correspondientes a la estación meteorológica: San Pedro de Huarcapana, estación más cercana a la ubicación física de los tramos que conforman la ejecución del servicio de mantenimiento, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3
Ubicación de la estación meteorológica San Pedro de Huarcapana con relación a la ubicación de los tramos que conforman el servicio de mantenimiento periódico y rutinario



Fuente: <https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>.

Elaborado por: Comisión de control.

En atención a lo solicitado, mediante oficio n.° D000080-2021-SENAMHI-DZ5 de 28 de junio de 2021, el director Zonal 5 de SENAMHI remitió la tabla n.° 5: Precipitación total diaria e intensidades, estación Co-San Pedro de Huacarpana, la cual muestra los valores de precipitación total diaria desde el 1 de setiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 4

Tabla n.° 5: Precipitación total diaria e intensidades, estación Co-San Pedro de Huacarpana

Día	Precipitación total diaria (mm)														
	2020					2021									
	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Intensidad	ENE.	Intensidad	FEB.	Intensidad	MAR.	Intensidad	ABR.	Intensidad	MAY.	Intensidad
1	0.0	1.7	0.0	1.3		8.8		24.6	8.6		0.0			0.0	
2	0.0	0.0	0.0	T		13.5		9.2	12.9		4.2			0.0	
3	0.0	0.0	0.0	3.0		7.4		0.0	6.5		18.9		18.9	0.0	0.0
4	0.0	0.0	0.0	7.7		3.0		5.8	10.8		6.2		6.2	0.0	0.0
5	0.0	0.0	0.0	13.4	día lluvioso	13.8		7.4	9.0		0.0		0.0	0.0	0.0
6	0.0	0.0	0.0	7.3		3.8		7.2	2.0		6.4		6.4	0.0	0.0
7	0.0	0.0	0.0	41.6	día extremadamente lluvioso	17.3	día lluvioso	8.2	24.2	día muy lluvioso	4.6		4.6	0.0	0.0
8	0.0	0.0	0.0	6.8		15.0	día lluvioso	4.0	8.8		14.1	día muy lluvioso	14.1	0.0	0.0
9	0.0	0.0	0.0	2.0		10.4		2.1	10.8		6.0		6.0	0.0	0.0
10	0.0	0.0	0.0	0.0		5.3		0.0	13.7		0.0		0.0	0.0	0.0
11	0.0	0.0	0.0	0.0		5.7		0.0	1.0		3.0		3.0	0.0	0.0
12	0.0	T	0.0	1.2		12.8		1.2	7.6		T		T	0.0	0.0
13	0.0	0.0	0.0	4.7		2.6		0.0	5.0		2.7		2.7	0.0	0.0
14	0.0	0.0	0.0	4.4		10.0		0.0	7.5		0.0		0.0	0.0	0.0
15	0.0	4.4	0.0	3.0		14.5		0.0	1.2		0.0		0.0	0.0	0.0
16	0.0	0.0	0.0	2.0		2.2		0.0	4.0		0.0		0.0	0.0	0.0
17	0.0	0.0	0.0	3.7		0.0		2.6	3.7		0.0		0.0	0.0	0.0
18	0.0	0.0	0.0	14.4	día muy lluvioso	0.0		1.0	0.0		0.0		0.0	0.0	0.0
19	0.0	0.0	0.0	6.6		3.5		0.0	0.0		1.2		1.2	0.0	0.0
20	0.0	0.0	0.0	11	día lluvioso	16.2	día lluvioso	0.0	0.0		0.0		0.0	0.0	0.0
21	0.0	0.0	0.0	0.0		13.0		0.0	3.4		0.0		0.0	0.0	0.0
22	0.0	4.1	0.0	T		1.5		1.0	9.7		0.0		0.0	0.0	0.0
23	1.0	1.4	0.0	11.5	día lluvioso	1.1		0.0	6.6		0.0		0.0	0.0	0.0
24	0.0	0.0	0.0	1.8		33.4	día extremadamente lluvioso	0.0	3.8		0.0		0.0	1.0	
25	0.0	0.0	0.0	T		4.8		0.0	2.2		0.0		0.0	8.3	día extremadamente lluvioso
26	0.0	0.0	0.0	3.7		1.0		1.0	1.0		0.0		0.0	0.0	0.0
27	0.0	0.0	12.9	13.8	día muy lluvioso	0.0		6.8	5.2		0.0		0.0	0.0	0.0
28	0.0	0.0	1.0	4.6		0.0		11.2	1.6		0.0		0.0	0.0	0.0
29	2.3	0.0	7.7	T		0.0			6.6		0.0		0.0	0.0	0.0
30	3.2	0.0	6.2	4.1		T			4.8		0.0		0.0	0.0	0.0
31		0.0		1.0		5.6			12.2				0.0	0.0	0.0

Fuente: Oficio n.° D000080-2021-SENAMHI-DZ5 de 28 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

De la información proporcionada por la Dirección Zonal 5 del SENAMHI; se advierte la presencia de precipitaciones (valores mayores a 0.0 m.m.) entre los meses de noviembre de 2020 y la quincena de abril de 2021. Asimismo, se observa que entre la quincena de los meses de abril y mayo de 2021 no se registraron precipitaciones (valores mayores a 0.0 m.m.), a excepción del 19 de abril de 2021; así como, el 24 y 25 de mayo de 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7

Detalle de días entre el periodo del 14 de noviembre de 2020¹² al 31 de mayo de 2021¹³, en los cuales no se presentaron precipitaciones

PERIODO	DETALLE DE DÍAS
Del 14 al 30 de noviembre de 2020	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2020.
Diciembre de 2020	10, 11 y 21 de diciembre de 2020
Enero de 2021	17, 18, 27, 28 y 29 de enero de 2021
Febrero de 2021	3, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 de febrero de 2021
Marzo de 2021	18, 19 y 20 de marzo de 2021
Abril de 2021	1, 5, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021

Precipitación Total Diaria (mm) igual a 0.0	
PERIODO	DETALLE DE DÍAS
Mayo de 2021	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2021

Fuente: Oficio n.° D000080-2021-SENAMHI-DZ5 de 28 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

De lo descrito precedentemente; se advierte que, durante la segunda quincena de abril y el mes de mayo de 2021, las precipitaciones totales diarias fueron de 0.0 m.m.; es decir, no se presentaron precipitaciones (lo cual fue motivo para la suspensión del plazo de la ejecución del servicio), según lo reportado por la estación Co-San Pedro de Huacarpana (estación más cercana a los tramos donde se ejecuta el servicio) y que fue informado a la comisión de control por el SENAMHI.

En ese sentido; se advierte que, desde la quincena de abril de 2021, ya habrían existido las condiciones para el reinicio del plazo de la ejecución del servicio; sin embargo, las actividades del mantenimiento rutinario recién se reiniciaron el mediante 14 de junio de 2021, según indica el “Acta de Reinicio de Ejecución de Obra” suscrita en dicha fecha.

✓ **Del estado situacional de los tramos II y III del servicio de mantenimiento**

Sin perjuicio de lo descrito precedentemente, durante la visita de inspección a la ejecución del servicio realizada del 17 al 18 de junio de 2021, la comisión de control advirtió que a lo largo de los tramos n.°s 2 (Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, con una longitud de 2 kilómetros) y 3 (Huamatambo – Illapasa, con una longitud de 6 kilómetros) no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Fotografía n.° 36 Progresiva Km. 0+000 del Tramo 2: Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio (L=2.00 KM)	Fotografía n.° 37 Progresiva Km. 0+200 del Tramo 2: Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio (L=2.00 KM)
	
Comentario: En la progresiva Km. 0+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación abundante en la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.	Comentario: En la progresiva Km. 0+200, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación abundante en la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.

<p align="center">Fotografía n.º 38 Progresiva Km. 0+650 del Tramo 2 Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio (L=2.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 39 Progresiva Km. 0+350 del Tramo 2 Desvío carretera Huamatambo</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 0+350, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 0+650, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 40 Progresiva Km. 1+150 del Tramo 2 Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio</p>	<p align="center">Fotografía n.º 41 Progresiva Km. 1+550 del Tramo 2 Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+150, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 1+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación, material granular y rocas sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 42 Progresiva Km. 0+000 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 43 Progresiva Km. 0+450 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 0+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa erosión en la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 0+450, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 44 Progresiva Km. 0+800 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 45 Progresiva Km. 1+000 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva km. 0+800, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva km. 1+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 46 Progresiva Km. 2+050 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 47 Progresiva Km. 2+600 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 2+050, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 2+600, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 48 Progresiva Km. 3+550 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.º 49 Progresiva Km. 4+400 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 3+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 4+400, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.° 50 Progresiva Km. 5+000 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.° 51 Progresiva Km. 5+400 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 5+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 5+400, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.° 52 Progresiva Km. 5+500 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>	<p align="center">Fotografía n.° 53 Progresiva Km. 5+600 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>
	
<p>Comentario: En la progresiva Km. 5+500, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>	<p>Comentario: En la progresiva Km. 5+600, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía. Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

<p>Fotografía n.º 54 Progresiva Km. 5+900 del Tramo 3: Huamatambo – Illapasa (L=6.00 KM)</p>

<p>Comentario: En la progresiva Km. 5+900, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que se observa vegetación y material granular sobre la vía.</p> <p>Fuente: Acta de inspección física a la ejecución del servicio de 21 de junio de 2021.</p>

En ese sentido, el reinicio de la ejecución del servicio se dio el 14 de junio; a pesar que el sustento con el que se contó para la suspensión detallaba que el periodo de lluvia era de enero a marzo; además según información obtenida por la comisión de control se contaba con condiciones favorables desde la quincena de abril de 2021, según lo indicado en el reporte de precipitaciones del SENAMHI; asimismo, se advierte que a lo largo de los tramos 2 y 3; no se han realizado ni se viene realizando trabajo alguno, dado que a la fecha de la visita de inspección el mantenimiento periódico no ha culminado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Plan de trabajo del Servicio de “Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales en Paquete: Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha con código de ruta R090429 (L=16.56 KM), Tramo 2: Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio con código de ruta R090458 (L=2.00 KM), Tramo 3: Huamatambo – Illapasa con código de ruta R090456 (L=6.00 KM)” aprobado con Resolución Gerencial de Infraestructura y Desarrollo Urbano n.º 47-2020-MPC-GIDU-aacds de 30 de setiembre de 2020.**

“1. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

4.OBJETIVOS DEL SERVICIO

(...)

Objetivos Específicos:

- *Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.*
(...)
- *Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.*
- *Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.*

- Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
 - Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.
- **Términos de Referencia del Servicio de “Inspección para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales en Paquete: Tramo 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha con código de ruta R090429 (L=16.56 KM), Tramo 2: Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio con código de ruta R090458 (L=2.00 KM), Tramo 3: Huamatambo – Illapasa con código de ruta R090456 (L=6.00 KM)” de julio de 2020.**

“CAPÍTULO II

2. ALCANCE TECNICO PARA LA INSPECCION DEL SERVICIO

2.1. DEFINICION Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACION

(...)

2.1.3. SUSPENSIÓN DE PLAZO

Se aplicará suspensión de plazo en caso se requiera, con previa evaluación del Inspector, según el sustento técnico justificado, con opinión favorable de la entidad.

(...)”

La situación expuesta retrasa el inicio del mantenimiento rutinario y afecta el cumplimiento de los objetivos del servicio, la seguridad y transitabilidad de los usuarios.

5. EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES Y EL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS, ASÍ COMO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

De acuerdo con los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento, es obligación del contratista implementar un centro de operaciones (oficina) dentro del ámbito geográfico de la vía contratada; asimismo, esta debe estar identificado con un cartel de obra que indique el servicio de mantenimiento, el nombre del contratista, el logotipo del contratista, entre otros.

Además, en dicha oficina el contratista debe implementar el cuaderno de ocurrencias en el que se anotan los hechos relevantes que ocurren durante la ejecución del servicio, como el avance de las actividades y las observaciones del inspector, siendo refrendados por el residente y/o inspector.

Al respecto, durante la inspección física realizada por la comisión de control el día 17 de junio de 2021 a los tres (3) tramos que comprenden la ejecución del servicio de mantenimiento, se constató que el contratista no cuenta con una oficina destinada como centro de operaciones; asimismo, no se contó con la presencia del residente del servicio; en consecuencia, no se pudo evidenciar la existencia del cuaderno de ocurrencias. Lo descrito se evidencia en el Acta de inspección física a la ejecución del servicio, suscrita el 21 de junio de 2021, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Lista de verificación Fuente: Acta de visita de control de 28 de abril de 2021

Asimismo, se procedió a verificar diversos aspectos referidos a la ejecución del servicio en mención, obteniendo los resultados que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ÍTEM	DETALLE S/NO
De la ejecución y supervisión del servicio de conservación rutinaria		
1.2	¿Se cuenta con un centro de Operaciones?	Del recorrido al tramo materia de inspección no se advirtió el funcionamiento de un centro de operaciones.
1.3	¿Este centro de operaciones está debidamente identificada?	NO
1.4	¿Se cuenta con un cuaderno de ocurrencia?	La comisión de control no tuvo acceso al cuaderno de ocurrencias.
1.5	¿En el cuaderno de ocurrencia se ha registrado el avance las actividades?	La comisión de control no tuvo acceso al cuaderno de ocurrencias.

Asimismo, se procedió a verificar diversos aspectos referidos a la ejecución del servicio en mención, obteniendo los resultados que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ÍTEM	DETALLE S/NO
De la ejecución y supervisión del servicio de conservación rutinaria		
1.2	¿Se cuenta con un centro de Operaciones?	Del recorrido al tramo materia de inspección no se advirtió el funcionamiento de un centro de operaciones.
1.3	¿Este centro de operaciones está debidamente identificada?	NO
1.4	¿Se cuenta con un cuaderno de ocurrencia?	La comisión de control no tuvo acceso al cuaderno de ocurrencias.
1.5	¿En el cuaderno de ocurrencia se ha registrado el avance las actividades?	La comisión de control no tuvo acceso al cuaderno de ocurrencias.

Fuente: Acta de inspección de 21 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Términos de Referencia correspondientes al Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales en Paquete: Tramo 1: Cascani - Puente Amaya - Jetacha con código de ruta R090429 (L=16.56 KM) Tramo 2: desvío carretera Huamatambo - Anexo San Antonio con código de ruta R090458 (L=2.00 KM), Tramo 3: Huamatambo – Illapasa con código de ruta R090456 (L=6.00 KM).**

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

1.5 PERFIL DEL SERVICIO

(...)

18. INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURENCIAS

a) Centro de Operaciones

A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de Mantenimiento.
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio. - La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un “Cuaderno de Ocurrencias”, en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.

- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

(...)”

La situación expuesta puede afectar el registro oportuno de las ocurrencias, así como la correcta administración, transparencia y control del servicio de mantenimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la mencionada municipalidad, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 10 de setiembre de 2021

Documento firmado digitalmente

Rossali Mónica Quispe Ochoa

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Lady Isabel Espinoza Rivera

Jefe de comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente
Subgerencia de Atención de Denuncias

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **AUSENCIA DEL RESIDENTE Y ASISTENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.**
2. **PERSONAL DEL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO INCUMPLIENDO EL USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES**
3. **EL CONTRATISTA EJECUTA ACTIVIDADES VALORIZADAS Y OBSERVADAS POR LA ENTIDAD EN EL TRAMO I, SIN CUMPLIR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL RETRASA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y AFECTA LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**
4. **LOS TRAMOS II Y III DEL CAMINO VECINAL NO HAN RECIBIDO MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO, SIN EMBARGO, SEGÚN INFORMACIÓN REMITIDA POR EL SENAHMI, SE PRESENTARON CONDICIONES FAVORABLES PARA EL REINICIO DESDE LA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2021, SITUACIÓN QUE RETRASA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**
5. **EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES Y EL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS, ASÍ COMO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	“Acta de inspección física a la ejecución del servicio” de 18 de junio de 2021.
2	Oficio n.° D000080-2021-SENAMHI-DZ5 de 28 de junio de 2021.
3	“Acta de Recopilación de Información” de 14 de julio de 2021.

APÉNDICE N° 2
ACTA DE VISITA DE CONTROL



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 1 de 13

**VISITA DE CONTROL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA,
DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Siendo las 10:00 horas del 17 de junio de 2021, se reúnen en representación de la Contraloría General de la República la señorita Lady Isabel Espinoza Rivera y el señor Daniel Eduardo Guerra Hinostrero, jefe e integrante de la comisión de control acreditada mediante oficio n.° 000322-CG/GCSD de 10 de junio de 2021, y en representación de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en adelante la "Entidad", los siguientes:

Nombres y Apellidos	DNI N°	CARGO
FRANCIS SANTIAGO COETANCHA TORRES	7 021 17 32	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
BORIS YERGIN NAHUI BELLIDO	70 310 742	INGENIERO TÉCNICO DE LA S.G.S.P.

Como parte del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al servicio para la ejecución del "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cascani - Puente Amaya - Jetacha, desvío carretera Huamantambo - Anexo San Antonio, Huamantambo - Illapasa", la comisión de control realizó una visita de inspección en los tres (3) tramos que conforman la ejecución del servicio, advirtiendo lo siguiente:

1. Respecto al tramo n.° 3: Huamantambo - Illapasa con código de ruta R090456 (L=6.00 KM):

Del recorrido realizado por la comisión de control y el ingeniero Boris Nahui Bellido, en representación de la Entidad; se advirtió que, a la fecha no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del tramo en mención del camino vecinal, por parte del contratista y de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13



Vista fotográfica n.° 1: En la progresiva km 0+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.



Vista fotográfica n.° 2: En la progresiva km 0+450, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 2 de 13

	
<p>Vista fotográfica n.º 3: En la progresiva km 0+800, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 4: En la progresiva km 1+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>
	
<p>Vista fotográfica n.º 5: En la progresiva km 2+050, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 6: En la progresiva km 2+600, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>
	
<p>Vista fotográfica n.º 7: En la progresiva km 3+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 8: En la progresiva km 4+400, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 3 de 13

   	 <p>Vista fotográfica n.º 9: En la progresiva km 5+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	 <p>Vista fotográfica n.º 10: En la progresiva km 5+400, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>
	 <p>Vista fotográfica n.º 11: En la progresiva km 5+500, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	 <p>Vista fotográfica n.º 12: En la progresiva km 5+600, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>
	 <p>Vista fotográfica n.º 13: En la progresiva km 5+900, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	

2. Respecto al tramo n.º 2: Desvío carretera Huamatambo – Anexo San Antonio con código de ruta R090458 (L=2.00 KM):

Del recorrido realizado por la comisión de control y el ingeniero Boris Nahui Bellido, en representación de la Entidad; se advirtió que, a la fecha no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Página 4 de 13

correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del tramo en mención del camino vecinal, por parte del contratista y de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.° 14, 15, 16, 17, 18 y 19

<p>Vista fotográfica n.° 14: En la progresiva km 0+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	<p>Vista fotográfica n.° 15: En la progresiva km 0+200, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>
<p>Vista fotográfica n.° 16: En la progresiva km 0+650, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	<p>Vista fotográfica n.° 17: En la progresiva km 0+350, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>
<p>Vista fotográfica n.° 18: En la progresiva km 1+150, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>	<p>Vista fotográfica n.° 19: En la progresiva km 1+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Página 5 de 13

3. Respecto al tramo n.° 1: Cascani – Puente Amaya – Jetacha con código de ruta R090429 (L=16.56 KM):

- En el sector ubicado en las progresiva km 0+100 se observa la presencia de dos (2) trabajadores los cuales vienen retirando piedras de la superficie de rodadura haciendo uso de herramientas manuales (lampas), tal como se muestra en la siguiente vista fotográfica:

Vista fotográfica n.° 20



Vista fotográfica n.° 20: Presencia de dos (2) trabajadores que vienen retirando las piedras de mayor tamaño de la superficie de rodadura.

- En los sectores ubicados aproximadamente en las progresivas km 0+000, km 0+200, km 1+050, km 1+350, km 2+450, km 2+650, km 3+050, km 4+850, km 6+900, km 6+000 y km 7+200 se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31



Vista fotográfica n.° 21: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 0+000, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.



Vista fotográfica n.° 22: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 0+200, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 6 de 13

		
	<p>Vista fotográfica n.º 23: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 1+050, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 24: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 1+350, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>
		
	<p>Vista fotográfica n.º 25: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 2+450, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 26: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 2+650, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>
		
	<p>Vista fotográfica n.º 27: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 3+050, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 28: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 4+850, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>
		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 7 de 13

<p>Vista fotográfica n.º 29: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 6+000, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 30: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 6+900, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>
	
<p>Vista fotográfica n.º 31: En sector ubicado aproximadamente en la progresiva km 7+200, se observa material granular suelto sobre la superficie de rodadura.</p>	

• En los sectores ubicados aproximadamente en las progresivas km 0+200, km 2+450, km 2+650, km 4+850, km 5+400 y km 5+450 se observa partículas de hasta 12" en el material del afirmado, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.ºs 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40

 <p>Vista fotográfica n.º 32: En la progresiva km 0+200, se observan partículas de hasta 4" en el material del afirmado.</p>	 <p>Vista fotográfica n.º 33: En la progresiva km 2+450, se observan partículas de hasta 5" en el material del afirmado.</p>
 <p>Vista fotográfica n.º 34: En la progresiva km 2+650, se observan partículas de hasta 5" en el material del</p>	 <p>Vista fotográfica n.º 35: En la progresiva km 4+850, se observan partículas de hasta 4" en el material del</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad es para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LA CONTRALORÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 8 de 13

   	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> <p style="font-size: small;">afirmado.</p>  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 36: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 12" en el material del afirmado.</p> </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> <p style="font-size: small;">afirmado.</p>  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 37: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 10" en el material del afirmado.</p> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 38: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 12" en el material del afirmado.</p> </td> <td style="padding: 2px;">  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 39: En la progresiva km 5+450, se observan partículas de hasta 10" en el material del afirmado.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 40: En la progresiva km 5+450, se observan partículas de hasta 8" en el material del afirmado.</p> </td> </tr> </table>	<p style="font-size: small;">afirmado.</p>  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 36: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 12" en el material del afirmado.</p>	<p style="font-size: small;">afirmado.</p>  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 37: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 10" en el material del afirmado.</p>	 <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 38: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 12" en el material del afirmado.</p>	 <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 39: En la progresiva km 5+450, se observan partículas de hasta 10" en el material del afirmado.</p>	 <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 40: En la progresiva km 5+450, se observan partículas de hasta 8" en el material del afirmado.</p>	
<p style="font-size: small;">afirmado.</p>  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 36: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 12" en el material del afirmado.</p>	<p style="font-size: small;">afirmado.</p>  <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 37: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 10" en el material del afirmado.</p>						
 <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 38: En la progresiva km 5+400, se observan partículas de hasta 12" en el material del afirmado.</p>	 <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 39: En la progresiva km 5+450, se observan partículas de hasta 10" en el material del afirmado.</p>						
 <p style="font-size: x-small;">Vista fotográfica n.º 40: En la progresiva km 5+450, se observan partículas de hasta 8" en el material del afirmado.</p>							

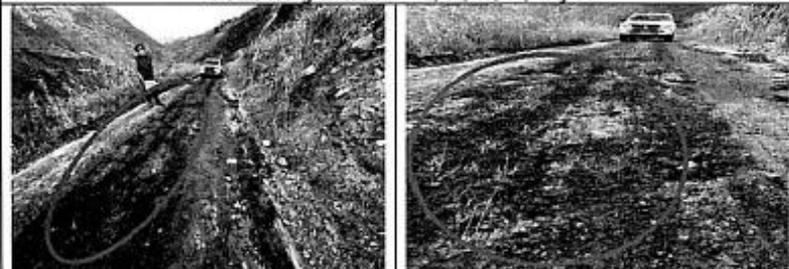
• En los sectores ubicados aproximadamente en las progresivas km 1+050, km 2+940, km 2+950, km 3+000 y km 3+050, en las partes centrales del camino vecinal, se observa crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Página 9 de 13

Vistas fotográficas n.ºs 41, 42, 43, 44, 45 y 46



Vista fotográfica n.º 41: En la progresiva km 1+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.

Vista fotográfica n.º 42: En la progresiva km 1+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.



Vista fotográfica n.º 43: En la progresiva km 2+940, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.



Vista fotográfica n.º 44: En la progresiva km 2+950, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.



Vista fotográfica n.º 45: En la progresiva km 3+000, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.



Vista fotográfica n.º 46: En la progresiva km 3+050, se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.

- En los sectores ubicados aproximadamente en las progresivas km 0+350, km 0+700, km 1+700, km 1+950, se observa el hundimiento del afirmado; así como, el empozamiento de aguas en algunos sectores, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 10 de 13

Vistas fotográficas n.ºs 47, 48, 49 y 50.

	
<p>Vista fotográfica n.º 47: En la progresiva km 0+350, se observan e hundimiento del afirmado.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 48: En la progresiva km 0+700, se observa el hundimiento del afirmado; asimismo, se observa el empozamiento de agua.</p>
	
<p>Vista fotográfica n.º 49: En la progresiva km 1+700, se observa el hundimiento del afirmado; asimismo, se observa el empozamiento de agua.</p>	<p>Vista fotográfica n.º 50: En la progresiva km 1+950, se observa el hundimiento del afirmado; asimismo, se observa el empozamiento de agua.</p>

- En un sector del tramo, aproximadamente desde la progresiva km 8+000 hasta la progresiva km 10+560, no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del tramo en mención del camino vecinal, por parte del contratista y de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, tal como se muestra en la siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.ºs 51, 52, 53, 54 y 55

	
<p>Vista fotográfica n.º 51: En la progresiva km 10+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento</p>	<p>Vista fotográfica n.º 52: En la progresiva km 10+000, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad es para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



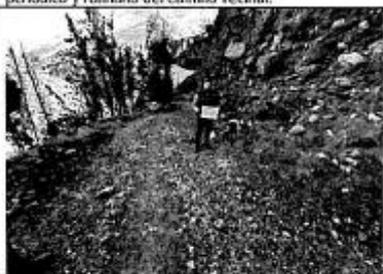
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 11 de 13




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

periódico y rutinario del camino vecinal.	periódico y rutinario del camino vecinal.
	
Vista fotográfica n.º 53: En la progresiva km 10+500, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.	Vista fotográfica n.º 54: En la progresiva km 10+550, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.
	
Vista fotográfica n.º 55: En la progresiva km 10+560, se advierte que no se ejecutaron ni se viene ejecutando actividad alguna correspondiente al mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.	

Cabe resaltar que, en la progresiva km 10+560 se observa un muro de piedras y ramas que obstruye la vía e impide el paso por el resto del tramo; al respecto, se consultó al representante de la Entidad sobre el estado del camino vecinal en los 6,00 kilómetros a los que no se puede acceder; quien indicó que, en el resto de la vía tampoco se han ejecutado ni se vienen ejecutando actividades correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario; asimismo, indicó que dicho muro ha sido colocado por los pobladores debido ha conflictos sociales entre los distritos de San Juan y Huamatambo.

Asimismo, se procedió a verificar diversos aspectos referidos a la ejecución del servicio en mención, obteniendo los resultados que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ÍTEM	DETALLE S/NO
De la ejecución y supervisión del servicio de conservación rutinaria		
1.2	¿Se cuenta con un centro de Operaciones?	Del recorrido al tramo materia de inspección no se advirtió el funcionamiento de un centro de operaciones.
1.3	¿Este centro de operaciones esta debidamente identificada?	NO
1.4	¿Se cuenta con un cuaderno de ocurrencia?	La comisión de control no tuvo acceso al cuaderno de ocurrencias.
1.5	¿En el cuaderno de ocurrencia se ha registrado el avance las actividades?	La comisión de control no tuvo acceso al cuaderno de ocurrencias.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 12 de 13

CÓDIGO	ÍTEM	DETALLE S/NO														
1.6	<p>Corroborar en campo la presencia del equipo profesional, conforme la propuesta técnica del Contratista, TDR del servicio y al numeral 15.3 Equipo Profesional del Formato de los Términos de Referencia, aprobado por la Resolución Ministerial n.º 339-2020-MTC/01.02, de 26 de junio de 2020.</p> <p>Equipo profesional en la visita:</p> <p>Residente del servicio: Presente en el tramo: NO SE ENCUENTRA Nombre: DNI:</p> <p>Asistente del residente Presente en el tramo: NO SE ENCUENTRA Nombre: DNI:</p> <p>Enfermero (a) Presente en el tramo: NO SE ENCUENTRA Nombre: DNI:</p> <p>Inspector o supervisor Presente en el tramo: No estuvo presente en el recorrido de los tramos 2 y 3; asimismo, se apersonó durante el recorrido del tramo 1. Nombre: Jaime Caballero Sánchez DNI: 40677542</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Equipo mínimo encontrado en la visita</th> <th style="width: 20%;">S/NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 camioneta 4x4 Pick Up.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>01 Motoriveladora 125 hp.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>01 Rodillo liso vibratorio mínimo 09 ton.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>01 Excavadora o retroexcavadora cargador frontal mínimo 1 yd3.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>02 Volquetes mínimo 10 m3.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>01 Sistema mínimo 1000 gal.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>Detalles sobre los equipos mínimos:</p> <p>Se observa la presencia del equipo del contratista en el tramo 1 Cascani – Puente Amaya – Jetacha con código de ruta R090429 (L=16.56 KM)</p>	Equipo mínimo encontrado en la visita	S/NO	01 camioneta 4x4 Pick Up.	SI	01 Motoriveladora 125 hp.	SI	01 Rodillo liso vibratorio mínimo 09 ton.	SI	01 Excavadora o retroexcavadora cargador frontal mínimo 1 yd3.	SI	02 Volquetes mínimo 10 m3.	SI	01 Sistema mínimo 1000 gal.	SI	
Equipo mínimo encontrado en la visita	S/NO															
01 camioneta 4x4 Pick Up.	SI															
01 Motoriveladora 125 hp.	SI															
01 Rodillo liso vibratorio mínimo 09 ton.	SI															
01 Excavadora o retroexcavadora cargador frontal mínimo 1 yd3.	SI															
02 Volquetes mínimo 10 m3.	SI															
01 Sistema mínimo 1000 gal.	SI															
1.8	<p>¿Durante la visita de control con la participación del personal de la inspectoría o se le encontró en el tramo visitado?</p>	<p>El inspector del servicio no estuvo presente en el recorrido de los tramos 2 y 3; asimismo, se apersonó durante el recorrido del tramo 1.</p>														
<p>Detalles respecto a la supervisión o inspección del tramo:</p> <p>El inspector del servicio no estuvo presente en el recorrido de los tramos 2 y 3; asimismo, se apersonó durante el recorrido del tramo 1.</p>																
<p>Cabe indicar que, durante la visita se tomaron vistas fotográficas del recorrido, las mismas que forman parte integrante de la presente acta.</p> <p>Asimismo, los representantes de la Entidad proporcionan a la comisión de control la documentación que se detalla a continuación:</p> <p style="font-family: cursive; font-size: 1.2em;">No se proporcionó ninguna documentación.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>																
<p><small>"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"</small></p>																



Página 13 de 13

Finalmente, se consulta al ingeniero Boris Nahui Bellido, representante de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, si desea realizar algún comentario adicional, quien indica lo siguiente:

Ninguna

Siendo las _____ horas del 21 de junio de 2021, se da por terminada la visita a la ejecución del servicio, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad, indicando que los suscritos actúan con plena libertad y conocimiento, libre de coacción alguna.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanté de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna:

Municipalidad Provincial de Castrovirreyna
Ing. Promete Sarabaya Gocondola Torres
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

NOMBRE:
DNI: 70311732



BORIS NAHUI BELLIDO
NOMBRE: ASISTENTE TÉCNICO DE CAS65AP
DNI: 70310742

Por parte de la Contraloría General de la República:

[Signature]

NOMBRE: Isbel Isabel Espinoza Rivera
DNI: 46036874

[Signature]

NOMBRE: Daniel Eduardo Guerra Hinostroza
DNI: 73265129

PLAN DE ACCIÓN

LOGO INSTITUCIONAL (Entidad sujeta a control)
--

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANÉO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (1)	Relación de documentos que sustentan la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (2)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(1) Se puede realizar más de una acción correctiva o preventiva por situación adversa comunicada.
 (2) Adjuntar, de ser el caso, la documentación que sustenta la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s).

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
 [Cargo]
 [Entidad sujeta a control]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 13 de Septiembre del 2021
OFICIO N° 016130-2021-CG/SADEN

Señor:
Mario Encarnacion Lopez Saldaña
Alcalde
Municipalidad Provincial de Castrovirreyna
Av. Los Libertadores S/N
Huancavelica/Castrovirreyna/Castrovirreyna



- Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control
N° 17523-2021-CG/SADEN-SVC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17523-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/ler)

Nro. Emisión: 24901 (L530 - 2021) Elab:(U10341 - L530)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJRIALW**



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 13 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 016130-2021-CG/SADEN

Señor:

Mario Encarnacion Lopez Saldaña

Alcalde

Municipalidad Provincial de Castrovirreyna

Av. Los Libertadores S/N

Huancavelica/Castrovirreyna/Castrovirreyna

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control
N° 17523-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cascani – Puente Amaya - Jetacha, desvío Carretera Huamatambo – Anexo San Antonio, Huamatambo – Illapasa, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17523-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/ler)

Nro. Emisión: 24901 (L530 - 2021) Elab:(U10341 - L530)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJRIALW**

